

que tenga efecto la Real Resolución adaptando
sus providencias a la mayor brevedad para que
se consiga tan deseado fin tan interesante a la
Causa pública y a ambas Magestades sobre lo qual
le confiere todas las facultades necesarias y para que
se libre el gasto necesario se pase esta orden a la Jun-
ta de propios.

En este estado entro en este Ayuntamiento El señor D^{no} Pedro
Gomez Thomas Regidor

Ganaderos

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial
dado por D^{no} Joseph Maria Pillaescusa y Consortes Ve-
rinos de esta Ciudad Dueños de Ganados Lanarres pidién-
do S^{ra} S^{ra} para que permanezcan estos alimen-
tándose en la Dhesa de la Casa Trovum se logre
el vino de uelo mediante a cumplir el termino el
dia veinte y nueve del corriente y a lo estrecha que
se halla la tierra lo que entendido por esta Ciudad y
usando de equidad = Acordo. Conceder a dichos Ganade-
ros ocho dias de termino para que parten sus respec-
tivos ganados en la mencionada dhesa los que
pavados los han de sacar fuera de ella y lo mismo
si se verificare haber dentro de el pues en este caso
no se les permite tiempo alguno y a de quedar para
los ganados el abasto

Carbon

En este Ayuntamiento se ha visto el Memorial dado
por Pedro Garcia Machamoras Verino de esta Ciudad pidién-
do se le admita el abasto de Carbon de Pino para el sus-
tento comun por tiempo de un año que a de principiarse
el dia del nuevo remate con las qualidades y condic-
iones con que ejecutado el antecedente, y entendido por
la Ciudad = Acordo se vaque a concederle por el termino

